



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DISPONE CIERRE DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE O'HIGGINS EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 POR ACTIVIDAD EN SEWELL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36

RANCAGUA, 13 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1220, de 2019, del Servicio Nacional del patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta N°71, de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos que indica en los Directores Regionales del Servicio Nacional del patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA 122512/130/2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que nombra a Leslie Priscilla Araya Miranda, en calidad de Directora Regional de O'Higgins del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón y Determina Montos en UTM a partir de los cuales los Actos quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1220, de 2 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 21045, se constituyeron las Direcciones Regionales del Servicio, con las Unidades de: Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, Museos Regionales y Especializados, Coordinación Regional de Bibliotecas, Archivos Regionales, Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial y Departamento de Pueblos Originales, pasando a formar parte de la organización interna de toda Dirección Regional.

2. Que, por Resolución Exenta N° 71, de 28 de Enero de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se delegaron facultades en los Directores Regionales, para suscribir distintos actos en ejecución de sus funciones.

3. Que, a su vez, la Resolución Exenta N° 71, de 28 de Enero de 2021, en su Resolutivo 1, letra A., literal b) "Materias Relativas al Personal", delega expresamente en los Directores Regionales, la facultad de autorizar la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, previa coordinación con el respectivo Director de la unidad de que se trate, por motivos fundados.

4. Que, en este contexto, esta Dirección Regional ha recibido invitación, por parte de la Subsecretaria de Turismo, Codelco y Fundación Sewell, para participar, en su totalidad, del hito de reapertura de visitas turísticas del Campamento Minero Sewell, Sitio Patrimonio Mundial, a efectuarse el martes 13 de junio de 2023, a las 11:00 horas en Sewell, adjuntando el correspondiente programa de actividades, iniciándose a las 8:30 horas con la salida de Buses desde Fundación Sewell, en Rancagua, para finalizar con el retorno de Buses, alrededor de las 14:00 horas, desde Sewell.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5. Que, habiéndose notificado la invitación antes referidas a todas las Unidades de esta Dirección Regional, para poder tomar parte en dicho hito de reapertura se hace necesario disponer el cierre de las dependencias de la Dirección Regional de Patrimonio Cultural de O'Higgins, constituidas por su edificio administrativo, ubicado en Almarza 670, Rancagua, y por el Museo Regional de Rancagua, ubicado en Estado 655 y 686, Rancagua.

6. Que, por tanto, el presente acto viene en autorizar el cierre temporal de las dependencias de la Dirección Regional de Patrimonio Cultural de O'Higgins.

RESUELVO:

PRIMERO: DISPÓNGASE el cierre de las dependencias de la Dirección Regional de Patrimonio Cultural de O'Higgins, constituidas por su edificio administrativo, ubicado en Almarza 670, Rancagua, y por el Museo Regional de Rancagua, ubicado en Estado 655 y 686, Rancagua, durante el día 13 de junio de 2023.

SEGUNDO: JUSTIFÍCASE el incumplimiento de la jornada del 13 de junio de 2023, a los funcionarios que prestan servicios en las dependencias de la Dirección Regional de Patrimonio Cultural de O'Higgins, constituidas por su edificio administrativo, ubicado en Almarza 670, Rancagua, y por el Museo Regional de Rancagua, ubicado en Estado 655 y 686, Rancagua, atendido lo expuesto en el presente acto administrativo, dejándose establecido que no procederá descuento de remuneraciones, sin perjuicio de los correspondientes cometidos administrativos.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

LESLIE ARAYA MIRANDA
Directora Regional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Región de O'Higgins

AHR

DISTRIBUCIÓN:

-Museo Regional de Rancagua

-Archivo